

HABE

Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea

IÑAKI VILLOSLADA FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EXÁMENES RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1, B2, C1 Y C2, ESTABLECIDOS EN EL CURRÍCULO BÁSICO DE LA EUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS,

CERTIFICA QUE:

La comisión de exámenes, en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2024, ha tomado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Publicar los resultados del segundo período de la convocatoria abierta y de la convocatoria de euskaltegis de 2024 correspondientes a las pruebas de comprensión oral y expresión oral de las pruebas de acreditación de los niveles B1, B2, C1 y C2 del currículo básico de la euskaldunización de adultos.

SEGUNDO.- Abrir plazo de presentación de reclamaciones y solicitudes de revisión del día 17 al 19 de diciembre, ambos inclusive.

Las reclamaciones y solicitudes de revisión deberán tramitarse de acuerdo con el artículo 17 de la Orden de 9 septiembre de 2020 del Consejero de Cultura y Política Lingüística, tal y como dispone la base 13 del Anexo I de la Resolución de 26 de enero de 2024 del Director General de HABE y de la base 14 del Anexo II de la Resolución de 21 de diciembre de 2023 del Director General de HABE, respectivamente.

San Sebastián, 13 de diciembre de 2024.

Secretario

Iñaki Villoslada Fernández

V° B°

Xabier Balerdi Tolosa

Presidente